AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
02 PÁGINAS

SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE San Luis
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Santa Catarina, S.L.P.

Título:

Nombramiento del Titular de Transparencia.

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA

Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais
Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
 - En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
 - Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Santa Catarina, S.L.P

SANTA CATARINA, S.L.P. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

NOMBRAMIENTO

I.G.E. CLAUDIA ELIZABETH AGUILERA DAVILA

Con fundamento en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° y 70, Fracción VI, 78 fracción XVII, 82, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, a partir de esta fecha se le expide a usted en nombramiento de:

TITULAR DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSÍ

Cargo que una vez protestado deberá desempeñar con lealtad, honestidad, transparencia e imparcialidad en beneficio de nuestro Municipio, y que cada uno de sus actos sean apegados a la legalidad que rige el Marco Jurídico del Gobierno Municipal y los realice con esmero y calidad con las facultades y obligaciones que se refiere a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. El presente cargo fue otorgado desde el 22 de octubre del presente año y así mismo:

Le informo que el presente que se está entregando se considera de confianza de conformidad con la Ley de trabajadores al servicio del estado de San Luis Potosí. Los efectos del presente nombramiento de la fecha y hasta el 31 de SEPTIEMBRE de 2027.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN CARLOS RAMOS MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)